

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA LUNES 22 DE JULIO DE 2024

Resumen de acuerdos:

- Aprobado por unanimidad:

Realizar una sesión extraordinaria y visita en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos y Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos.

En Lima, siendo las 15 horas con 16 minutos del lunes 22 de julio de 2024, en la sala 2 de sesiones Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, bajo la presidencia del congresista Alejandro MUÑANTE BARRIOS y con la asistencia de los señores miembros: Marcos Iván GALVAN RAMOS representante del Ministerio de Justicia, Marco Antonio GARCÍA MIRAVAL representante del Ministerio del Interior, Rolando Clodoaldo BAZÁN GONZALES representante alterno del Poder Judicial, Carlos Eduardo FERNÁNDEZ MILLÁN representante alterno de la Defensoría del Pueblo, Edward Alberto VEGA ROJAS representante alterno del INPE, de manera virtual el congresista Américo GONZA CASTILLO representante del Congreso de la República.

Y con el quórum reglamentario, el PRESIDENTE inició la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Acto seguido, el señor presidente congresista Alejandro MUÑANTE BARRIOS puso a consideración el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal realizada el 24 de junio del año 2024, siendo aprobada por unanimidad.

En la sección despacho, el presidente pidió al secretario técnico Luis Felipe JIMÉNEZ BAZÁN, que diera cuenta de la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por esta comisión procediéndose a su lectura.

En la sección Informes, el presidente consultó si algún miembro deseaba realizar algún informe, no habiendo solicitud de la palabra, pasó a la sección pedidos, el presidente formuló el pedido de una visita al Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos y que el tema pase a la estación de Orden del Día.

Asimismo, el representante alterno de la Defensoría del Pueblo, señor Carlos Eduardo FERNANDEZ MILLÁN pidió que se incluya en la vista al Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos (establecimiento de régimen ordinario), al Penal Anexo de Chorrillos, que está adyacente y que es de régimen especial.

El presidente mencionó que las propuestas pasarán a la estación del Orden del Día donde se procederá a votar formalmente, luego indicó que como primer punto de agenda se tiene la invitación al coronel PNP ® Luis Enrique ZAMUDIO ARGANDOÑA, secretario técnico de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), a fin de que se sirva informar sobre la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana a nivel nacional y el grado de ejecución de éstos, para lo cual le concedió el uso de la palabra.

A continuación, el coronel PNP ® Luis Enrique ZAMUDIO ARGANDOÑA, secretario técnico de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), informó sobre los planes, programas y proyectos que se encuentra realizando la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Señaló que la Dirección General de Seguridad Ciudadana, depende del Ministerio del Interior a través del despacho del Viceministerio de Seguridad Pública, y que esta Dirección General cuenta con dos direcciones, una Dirección de Diseño de Políticas Públicas y la otra la Dirección de Políticas Públicas para la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, señaló que la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana es un documento de gestión que establece un conjunto de estrategias que orientan, a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana de manera articulada.

Mencionó, que a nivel nacional 14 instituciones multisectoriales conforman los servicios que realizan en todo el territorio nacional para la ciudadanía, eso en cuanto al gobierno nacional. En cuanto al gobierno subnacional, quienes realizan esta función son 26 regiones, 195 provincias y 1695 distritos.

Uno de los planteamientos que mencionó fue: ¿Cuál es el problema que se vio en cuanto a la implementación de esta política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030? El problema que se busca enfrentar con esta política son los altos índices de victimización que afectan a la seguridad ciudadana. A la fecha se tiene un 27.7 % de victimización, con datos estadísticos del INEI, a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales abril 2024.

Asimismo, añadió que lo que se busca con la implementación de la política nacional multisectorial es lograr reducir esa victimización a un 17 % al 2030. Las cifras que a la fecha de abril de 2024 se encuentran al 27.4 % aproximadamente, y en el 2019 fue de 26.6 %, se ha elevado un pico, pero esto se ha elevado debido a la incidencia del crimen organizado, al incremento de delitos por extorsión.

Manifestó que para frenar este avance con respecto a lo que es la política multisectorial, se han determinado 5 objetivos prioritarios. El primer objetivo es la prevención de delitos y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes; el segundo objetivo es mejorar los servicios de seguridad ciudadana que se brindan a la

comunidad; el tercer objetivo es reducir la victimización; el cuarto objetivo es reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población; y el quinto objetivo prioritario es disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales.

Afirmó que los ejes temáticos considerados son 5 objetivos estratégicos y se enfocó en el tema de la reinserción social que es materia justamente de la Comisión Revisora del Código de Ejecución Penal. Explicó que, dentro del objetivo estratégico, así como en los diversos objetivos, todos tienen distintos ejes temáticos o lineamientos.

Dentro del objetivo estratégico 1 se tiene 3 lineamientos o temáticas que es la prevención social, la prevención comunitaria y situacional y la reinserción social. Es el proceso de acciones sistémicas para favorecer la integración completa de una persona condenada ante la ley y a su comunidad. En este proceso participa el infractor, las instituciones públicas y privadas, y la comunidad, en forma activa e integral. Hizo hincapié en la política nacional multisectorial debido al tema de reinserción social.

Expuso que hay objetivos estratégicos, hay indicadores, hay seguimientos y evaluaciones de estas políticas multisectoriales, y la Dirección General de Seguridad Ciudadana como también la Secretaría Técnica de la CONASEC realiza un seguimiento a la política nacional multisectorial.

Explico que solicitan información a los 14 sectores y ellos envían información trimestralmente, de lo cual se recopila y se sistematiza esta información cuantitativa y cualitativamente y, posteriormente se realiza un registro, de forma siguiente se valida esa información, se identifica las alertas de progreso, que de repente no están cumpliendo con las metas establecidas; para que se realicen las correcciones necesarias y, finalmente, se elabora un informe con los resultados para la revisión.

Mencionó que de forma permanente se está realizando esa evaluación y monitoreo solicitándolo cada 3 meses a pesar de que la guía de políticas públicas es anual.

Las acciones de seguimiento e implementación de la política nacional multisectorial se realizan con los diversos sectores; la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio de la Mujer, la Sucamec, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conformado por un equipo de seguimiento y evaluación de esta política, un equipo técnico que depende de la dirección de ejecución de Políticas para la Seguridad Ciudadana.

Indicó que se elabora un plan de trabajo de seguimiento y evaluación, para ello se ha adjuntado 16 asistencias técnicas a 38 representantes de los sectores involucrados. La CONASEC no solo tiene la función del monitoreo y seguimiento sino también asistir técnicamente para corregir algunas situaciones y llegar las metas establecidas en la política. A su vez, se elabora los reportes de seguimiento de cumplimiento de evaluación de acuerdo a la normatividad vigente y observar los avances de las políticas públicas por cada sector.

En relación con el porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que culminan un programa de orientación va en ascenso, por la formulación del plan se establecen metas en la que la línea base del 2019 fue un 40 %,

para el 2022 con un 42 %, para el 2023 con un 44 %, para el 2024 con el 46 % y así sucesivamente hasta el año 2030 que es el periodo del plan nacional multisectorial.

En el año 2022 la meta fue el 80 % y se concluyó con un 91 %, el 2023 fue de 90 % y se concluyó con un 87.2 %. Para este año 2024 se tiene un porcentaje de meta de 95 %, y en lo que va del primer trimestre se está llegando al 73 %, eso da una proyección para fin de año se cumpla con un 100 %.

Precisó que la CONASEC evalúa la información que emiten las entidades multisectoriales en concordancia con la guía de política para monitorear el seguimiento y evaluación correspondiente.

Se desea reducir el porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un medio cerrado, y se está reduciendo significativamente de acuerdo a la línea base del 2019 que fue 15.8 %, el 2022 se ha reducido al 9 %, y el 2023 a 3.3 %. En lo que va del presente año se ha elevado a 6.7 %, que podría ser por el incremento de jóvenes que están participando en temas de sicariato, de extorsiones o que están integrando una banda.

Manifestó que la CONASEC maneja los planes de acción ciudadana, y estas son herramientas de gestión que sirven a los gobiernos regionales, provinciales y distritales para establecer sus políticas y actividades en materia de seguridad ciudadana.

Asimismo, están alineadas a la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030, y reciben el nombre de Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana que es presidido por el gobernador regional, los alcaldes provinciales y los alcaldes distritales, donde se conjugan las diversas entidades multisectoriales establecidas en la Ley 29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde recae el tema de seguridad ciudadana de un distrito, de una provincia o de una región.

Resaltó que, los planes distritales son alineados con los planes provinciales y los provinciales alineados a los regionales; y, a su vez, los regionales alineados a la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana y todos los gobiernos subnacionales trabajan con los 5 objetivos prioritarios mencionados dentro de la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana.

La CONASEC evalúa, el seguimiento, monitoreo y asistencia técnica a todos los gobernadores regionales, alcaldes provinciales y alcaldes distritales de forma permanente, y se realiza de manera presencial y de manera virtual, por lo que siempre tienen asistencia para realizar un trabajo eficiente y eficaz con respecto al tema de seguridad ciudadana.

De los planes registrados, el CORESEC está integrado por 26 gobiernos regionales, de ellos los 26 han cumplido con sus planes. El COPROSEC son los comités provinciales de seguridad ciudadana, se tiene 195 provincias y el 100 % han cumplido con remitir lo que se encuentra registrado en la plataforma.

Agregó, que los comités distritales de seguridad ciudadana son 1695 distritos, de los cuales 1573 a la fecha han cumplido y para los 122 distritos que todavía no han registrado en la plataforma sus planes de acción distrital de seguridad ciudadana, se dio un plazo que vence el 22-07-2024, a las 23:59 horas, ya que la CONASEC a su vez informa al Ministerio Público de todos los gobiernos distritales que no han cumplido con formular o registrar en su plataforma, los planes de acción distrital. Esto de conformidad a lo establecido en el artículo 83 del reglamento de la Ley 29733, ley de Seguridad Ciudadana.

Hizo hincapié que dentro de los planes regionales, provinciales y distritales también se ve el tema de la reinserción social y de 26 CORESEC, 17 comités regionales de seguridad ciudadana han programado actividades estratégicas en la línea de acción reinserción social, por ejemplo, talleres con aliados estratégicos, dirigidos a estudiantes con problemas conductuales y/o personales en las instituciones educativas, resocialización bajo el enfoque productivo de la población penitenciaria, talleres de capacitación en temas laborales para la reinserción social de personas que han cumplido su sentencia, difusión y sensibilización del programa de justicia juvenil restaurativa, y actividades de sensibilización con enfoque al servicio del servicio de orientación adolescentes y la intervención de adolescentes que pertenecen al SOA. En 17 regiones del país se están aplicando estas actividades dentro de sus planes de acción regional, provincial y distrital.

Mencionó que la CONASEC evalúa, hace seguimiento y monitorea al Plan Sectorial Perú Seguro, que abarca a la Policía Nacional, a la superintendencia Nacional de Migraciones y a la Superintendencia Nacional de Armamento y Munición de Uso Civil (SUCAMEC) que pertenecen al Ministerio del Interior. Consiste en la articulación y la integración de la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana, de la política nacional multisectorial contra el crimen organizado 2019-2030, y también del plan estratégico de capacidades de la Policía Nacional Mariano Santos al 2030. Se integran porque son planes a largo plazo, al 2030.

El plan Perú Seguro, que tiene como objetivo reducir los altos índices de victimización por los delitos comunes y el accionar violento de las bandas delictivas y organizaciones criminales que afectan a la población.

La prevención integral del delito, que es básicamente la prevención policial; el fortalecimiento de la estrategia multisectorial Barrio seguro, lineamiento sectorial Vecindario seguro; de los programas preventivos que maneja la policía enfocada en generar una mayor confianza en la ciudadanía en cuanto a sus instituciones.

Se tiene el control, estratégico que coincide básicamente en el patrullaje diferenciado, en el control migratorio y de armas. Es por eso por lo que en el eje de control territorial estratégico interviene la Superintendencia de Migraciones y la SUCAMEC.

Finalmente, el eje el fortalecimiento y modernización de la policía, relacionado al plan de capacidades de la Policía Nacional Mariano Santos, donde se trabaja sobre el tema de fortalecimiento de la educación policial, la infraestructura y saneamiento de los locales policiales, la tecnología de la información, su equipamiento y la racionalización de los recursos con que cuenta la Policía Nacional del Perú.

Señaló que, a partir de enero del presente año, se viene ejecutando el eje 3 de lucha contra el crimen organizado y el crimen transnacional. Se puede detallar, en cuanto a la implementación de brigadas especiales de investigación criminal, intensificación de inteligencia policial, ejecutándose 383 operativos por la Brecc en San Juan de Lurigancho, Brecc de Lima y Brecc de Lima Norte de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional.

Detalló que el Ministerio del Interior lleva a cabo desde el año 2017 la estrategia multisectorial Barrio Seguro para mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en territorios focalizados, de acuerdo con los índices de criminalidad, atendiendo de forma preventiva los factores de riesgo.

Se han suscrito 3 convenios interinstitucionales, uno con la Universidad Peruana Unión, para el voluntariado, con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, también para el voluntariado; con el Instituto Superior Tecnológico de Paján para becas a los jóvenes, y también un acuerdo interinstitucional que se ha suscrito hace 15 días con el Instituto Peruano del Deporte, para fomentar el deporte en esos barrios focalizados a través del esparcimiento y el buen uso del tiempo libre.

Indicó, que todas las actividades están registradas, porque en cada barrio Seguro hay articuladores del Ministerio del Interior, ellos son los que articulan con el comisario, con los gobiernos locales y con las diversas entidades multisectoriales que participan: Ministerio de Educación, Devida, IPD.

Explicó, sobre el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal. Es un trabajo que realiza la Dirección General de Seguridad Ciudadana donde participan todas las municipalidades distritales como parte del mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana. Es un programa que se articula a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Añadió, que es un instrumento de presupuesto por resultados a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades. Son setecientos noventa y dos municipalidades habilitadas para implementar el compromiso cinco del Plan de Incentivos en los Tramos 1 y 2 el presente año y Tramo 3 el próximo año.

En ese sentido, a través del Sistema GPS se actualiza y se ve el funcionamiento de las unidades, tanto de patrullaje integrado, donde hay un efectivo de la municipalidad que conduce el vehículo y un efectivo policial que está en ese vehículo de la municipalidad y a través del patrullaje municipal, que sí es netamente de la municipalidad.

Las municipalidades pueden ser calificadas a fin de año y obtener un beneficio económico para el siguiente año a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, explicó que el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, es un fondo concursable, con recursos de carácter intangible y permanente, para financiar inversiones destinadas a combatir la inseguridad ciudadana, donde participan todas las municipalidades distritales y provinciales para realizar temas de infraestructura,

componente de capacitación, de cámaras de videovigilancia. El Ministerio del Interior, de acuerdo con una calificación previa, puede financiar hasta con el 80% del monto total del proyecto y la municipalidad, que puede ser provincial o distrital, determinaría el 20% restante.

Mencionó, que se está trabajando en el proyecto de decreto supremo que aprueba el procedimiento administrativo para la autorización y certificación de los Centros de Capacitación de Serenos Municipales, planteando una propuesta de un plan piloto para su implementación.

Explicó, que en la Ley del Serenazgo Municipal se establece que el Ministerio del Interior regula y acredita a los centros de capacitación por lo que ya se empezó con un plan piloto, en siete distritos ejecutándose este centro de capacitación y se hará el seguimiento y monitoreo para determinar cuál es la mejor implementación para que el próximo año ya se pueda ejecutar en diversas municipalidades a nivel nacional.

Para finalizar su exposición, agregó que se tiene el proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley 31297, que es la Ley de Serenazgo Municipal, sobre los usos de medios de defensa, que se encuentra en este momento en una Comisión de Coordinación Viceministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre el uso de grilletes, el uso de gases, el uso de la tonfa, para los serenos que son cinco mil trescientos once serenos capacitados en la normatividad relativa a la materia.

Luego agradeció la invitación a la sesión y finalizó su exposición.

Inmediatamente, el congresista Alejandro MUÑANTE BARRIOS presidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, concedió el uso de la palabra al representante alterno del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Edward Alberto VEGA ROJAS, quien señaló que en cuanto a materia penitenciaria, en el marco del CONASEC, el INPE ya ha participado en más o menos cinco sesiones desde el 2023, mencionó que desde el 1 de marzo, que se llevó a cabo la primera sesión bajo la presidencia de la República, se ha comprometido a intensificar los megaoperativos, con presencia de Fiscalía y la Policía Nacional.

Asimismo, indicó con respecto al tema de la implementación de grilletes electrónicos, que están próximos a que se publique el decreto supremo que aprueba el Calendario Oficial de Aplicación de Grilletes a nivel nacional, se tiene calculado, que con la primera fase de los grilletes, en la región Lima y en la región norte, se puedan encarcelar bajo la norma a casi mil internos en esta primera fase, y se está haciendo las gestiones para que también el MEF pueda garantizar los recursos económicos para poder implementar esta vigilancia electrónica.

Posteriormente, el presidente concedió el uso de la palabra al representante de la Defensoría del Pueblo, Carlos FERNÁNDEZ MILLAN quien preguntó si ¿Barrio Seguro y Vecindario Seguro son dos estrategias distintas?

En respuesta, el señor Luis Enrique Zamudio Argandoña Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) señaló que la CONASEC tiene a cargo la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro y se cuenta con los indicadores

y las actividades que se realizan. El Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro es de ejecución de la Policía Nacional, donde hace la sectorización policial, los cuadernos de contacto ciudadano, los cuadernos de control del patrullaje.

A su turno, el presidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal formuló la siguiente pregunta; en la última sesión del CONASEC se ha anunciado la construcción y entrega de varios megapenales, ¿cuáles son y para qué fecha estarían programadas estas entregas?

El señor Luis Enrique ZAMUDIO ARGANDOÑA secretario técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), mencionó que se construirían de forma progresiva y que se iba a iniciar el próximo año, pidió que pueda complementar la respuesta el director de la Dirección de Seguridad Penitenciaria del INPE, señor Manuel Braulio RONCALLA DURAND, quien informó que en el marco de CONASEC, se llegó al acuerdo de implementar dos megapenales, uno con dieciséis mil y otro con diez mil internos. Desde el Ministerio de Justicia se encuentran en proceso de identificación y coordinación para poder acondicionar los penales, en espacios públicos que actualmente no se usan, cuarteles, espacios de la Policía y solicitar el acondicionamiento de estos espacios penitenciarios.

En este punto, presidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, hizo mención sobre los cuatro ejes dentro del Plan Perú Seguro y preguntó si ¿dentro de estos cuatro ejes se encuentra la construcción de los penales?

Resaltó además, la exposición que el Plan Perú Seguro tiene de un eje que es el Control Territorial Estratégico, que es importante y ya hace falta que ocurra un plan de esa naturaleza en nuestro país, donde se tome control de una jurisdicción, una ciudad, un territorio, un barrio, donde se sabe que hay una alta incidencia criminal y, traiga como consecuencia detenidos, hayan personas que han estado requisitorias, que sean intervenidas y luego, puestas a disposición de la justicia, a efectos de que puedan ser, en muchos casos, encarceladas, para lo que ya se debe tener las previsiones de adónde se les va a mandar.

Opinó que para lograr efectivizar dichos planes de control territorial debería estar como prioridad y, como eje el tema de la construcción, al menos, de estos dos megapenales que, en realidad, dieciséis mil y diez mil, es bastante, pero, ya se sabe que existe una brecha de más de cincuenta mil internos.

Señaló que comprende la coordinación estrecha en el CONASEC con diferentes instituciones, entre ellas el INPE y aprovechando su presencia, recalcó que la construcción de los penales o de la habilitación de los penales pueda también convertirse en un eje dentro del plan que se está elaborando.

Y con respecto al tema de Barrio Seguro realizó la pregunta ¿para poder identificar un Barrio Seguro, primero se debe efectuar el plan de control territorial?

Sobre la pregunta, respondió la responsable de Equipo Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), señora Olga María Viviana TRUJILLO SANTA CRUZ, quien mencionó que el Plan Perú Seguro es un instrumento de gestión de

respuesta inmediata, y está principalmente enfocado a acciones de este tipo de parte del sector y además que es una estrategia sectorial.

A su vez, tomó la palabra el señor Luis Enrique Zamudio Argandoña Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), para explicar que para identificar un Barrio Seguro, se toma en cuenta los índices de criminalidad, homicidios, establecido en la estrategia. Por ejemplo, en un Barrio Seguro existe cierta cantidad de personas que están reclusas en centros penales a nivel nacional y se toma en consideración como un puntaje adicional para poder focalizar ese Barrio Seguro.

Mencionó, que se va a plantear en las reuniones de la CONASEC la construcción de los dos megapenales para diez mil y dieciséis mil personas, mas no en los cuatro ejes estratégicos del Plan Perú Seguro debido a que ya se encuentran diseñados.

Resaltó que el control territorial también se hace en fronteras, donde ingresan de forma indebida personas de otros países y se debe fortalecer el sistema migratorio, de control migratorio y también el tema del ingreso de armas o el uso de armas de fuego por medio de patrullaje permanente de la Policía Nacional, para reducir índices delictivos con o sin documentos en regla, es por eso por lo que Migraciones tiene un papel muy importante en este eje.

A continuación, el presidente concedió el uso de la palabra al representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señor Marcos Iván GALVÁN RAMOS quien comentó que en alguna anterior oportunidad estuvo en una mesa especializada sobre seguridad ciudadana con la intervención de varios alcaldes y la mayoría hacía referencia que el modo en el que mapean la incidencia delictiva en sus respectivas localidades era a través de denunciabilidad policial.

Remarcó, que no hay encuestas de victimización propiamente a nivel local y si se podría implementar esa metodología para saber el estado de la incidencia del delito, al menos el delito urbano en las respectivas localidades. Asimismo, para poder advertir alguna reincidencia, las Juntas Postpenitenciarias puedan dar oportunidad a la persona que haya egresado y pueda reunir una serie de actores comunitarios para que puedan dar un mejor ecosistema de readaptación a la persona que egresa.

Resaltó, el enfoque de reinserción que tiene la política multisectorial la cual ha generado algunos servicios o algunas tareas focalizadas, y concretizar ese trabajo o hacer seguimiento de esas tareas seguramente va a ser parte de la regulación en el anteproyecto del código que se pretende impulsar.

Señaló, que las cifras que se expusieron a nivel de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, la aplicación de la remisión, que se traslada hacia la justicia restaurativa, está teniendo éxito a nivel porcentual y que no solamente se trata de un asunto de represión, sino también de reparación, ya que muy poco se visibiliza el Decreto Legislativo 1300 de conversión de la pena en ejecución, cuando la persona se encuentra en el establecimiento penitenciario y se han incorporado las conversiones automáticas de la pena, con el Decreto Legislativo 1459, desde un enfoque victimológico, cuando la persona que está reclusa paga toda la reparación civil de las

eventuales multas que existan y pueda egresar. Siempre que no se trate de un delito grave, se ha ampliado con el Decreto Legislativo 1585 y se podría pensar en una figura similar, incorporándose a este anteproyecto con algunos delitos, menos graves, como pequeñas estafas o pequeños hurtos o falsificaciones que también se pueda pagar, devolverse a la ciudadanía, quizá mediando, quizá el acudir a ciertos programas o que solamente se focalice en personas que tienen una edad joven, quizás hasta los 25 o 26 años y evitar reincidencias y a su vez combatir el hacinamiento en los penales.

Posteriormente; el presidente concedió el uso de la palabra a la responsable de Equipo Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), Olga María Viviana TRUJILLO SANTA CRUZ, quien expuso que se ha dispuesto un dashboard de información a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana que es la principal fuente en el Sistema de Denuncias Policiales y está a disposición de los gobiernos locales, distritales, provinciales y regionales.

Indicó, que el instrumento formal de información estadística sobre el tema de victimización es la ENAPRES, que llega a nivel regional, para lo que se ha venido conversando con la Dirección General de Información para la seguridad, con la finalidad de ver de qué manera se puede llegar a tener información de victimización, a niveles provinciales y Distritales.

Enfatizó en el tema de presupuesto ya que, para implementar dichos instrumentos de información, implica recursos de infraestructura y también implica recursos humanos que se pueda disponer de estos gobiernos regionales, pero, si se ha identificado como una necesidad, como una prioridad y se viene articulando con la Dirección General de Información para la Seguridad, este tema.

Explicó que existen factores que limitan, cuando se solicita información a los sectores y entidades, principalmente, son de recursos, los factores son por voluntad política y priorización de su servicio y otro factor por temas presupuestales.

Concluidas las intervenciones, el presidente agradeció la participación de los expositores y se suspendió la sesión brevemente para despedir a los invitados.

Reabierto la sesión, el presidente señaló que, como último punto de agenda del Orden del Día, se tiene la visita al Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos; así como, la propuesta del representante alterno de la Defensoría del Pueblo, de considerar también al Anexo. Asimismo, propuso aprovechar la oportunidad de poder realizar una sesión extraordinaria dentro del Establecimiento Penitenciario y de esa manera se daría realce a la visita.

Para este efecto, sometió a votación la propuesta y solicitó al secretario técnico que verifique la misma. Efectuada la votación fue aprobada por unanimidad.

El presidente, agradeció la presencia de los miembros y señaló que habiéndose agotado los puntos de agenda y siendo las 16 horas con 35 minutos del lunes 22 de julio del presente año, levantó la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.



Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Presidente

Comisión Especial Revisora del
Código de Ejecución Penal

FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
Secretario

Comisión Especial Revisora del
Código de Ejecución Penal